

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCION DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Permiso para ejercer actividad comercial dentro de los Tianguis y Mercados		X	
DESCRIPCIÓN			
El municipio de Atlacomulco, a través del Departamento de Tianguis y Mercados, otorga el permiso para ejercer la actividad comercial dentro del tianguis semanal, dominical, o mercados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 39 y 80 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para ejercer actividad comercial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Ejercicio fiscal vigente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en Palacio Municipal, y al Departamento de Tianguis y Mercado, ubicado en Av. Del trabajo, Col. Morelos, C.P. 50453, Atlacomulco México	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando alguna ciudadana o ciudadano requiera un espacio para ejercer la actividad comercial en el tianguis semanal, dominical y mercados.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Sí, se realiza inspección o verificación por parte del personal del Departamento de Tianguis y Mercados en el lugar donde el solicitante pretende ejercer su actividad comercial, con la finalidad de constatar que el espacio solicitado esté disponible y que no afecte a terceros y que cumpla con las condiciones para autorizar el permiso correspondiente.		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud en escrito, libre dirigido al Lic. En D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo a la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando permiso para ejercer actividad comercial dentro del espacio, según sea el caso.	Sí (1)	No	Artículo 39 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
2. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.	No	Sí (1)	
3. Dos fotografías tamaño infantil a color para la tarjeta de identificación Comercial.	Sí (2)	No	
4. Llenar el formato correspondiente que se otorga en la oficina (permiso para ejercer actividad comercial dentro del tianguis semanal, dominical y mercados.	Sí (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO									
<ol style="list-style-type: none"> 1. El comerciante acude a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados para solicitar informes para un permiso para poder ejercer el comercio. 2. La o el Jefe del Departamento brinda información al comerciante y lo invita a registrarse en la bitácora. 3. La o el Jefe del Departamento instruye a los inspectores que verifiquen si existen espacios disponibles, con el propósito de poder asignar el espacio solicitado. 4. Una vez realizada la inspección, el comerciante recibe respuesta. En caso de la inexistencia de espacios, termina el procedimiento. 5. En caso de ser acreedor de espacio, el comerciante llena el formato correspondiente y se le ubica en el espacio disponible. 6. Se entregará permiso o la tarjeta de identificación comercial. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		12 días hábiles							
COSTO		\$6,292 (seis mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) que deberá de pagar para su asignación. Así como También pagar el costo de la tarjeta (\$ 515.00 quinientos quince pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO		Acta de Cabildo XLI Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2026							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Es importante que el solicitante cuente con la contestación de su solicitud emitida por el área en turno; en caso de ser positiva, se toma en cuenta la disponibilidad de espacios y que el solicitante cuente con la documentación correspondiente. En caso de ser comerciantes provisionales constantes, se tomará en cuenta la disponibilidad de espacios de acuerdo a los permisos de ausencia que soliciten los comerciantes permanentes y de esta manera se les asignaran de manera inmediata los espacios que cuenten con permiso de ausencia.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Gobernación				Departamento de Tianguis y Mercados			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Pedro López Birgido					
COLONIA	Morelos			C. P.	50453		
CALLE	Av. Del Trabajo		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Domingo		HORARIO DE ATENCIÓN		9:00 am a 16.00 pm	
LADA	(712)	TELÉFONO	6880346	CORREO	tianguismercadosatlacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué pasaría si no existieran lugares disponibles para ejercer el comercio?
RESPUESTA	Se quedaría en lista de espera y una vez que se libere algún espacio se le da aviso para asignar el lugar correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué necesito para ocupar un espacio para la venta de algún producto?

RESPUESTA	Acudir a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados para la orientación y/o asesoría.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo vender cualquier cosa en el lugar que se me llegara a asignar?
RESPUESTA	No, cada espacio se asigna dependiendo el giro que se establezca la solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Puedo tener un lugar de manera provisional?
RESPUESTA	Si, dependiendo de la disponibilidad de espacios únicamente.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Cuáles son los plazos para realizar el pago del refrendo anual, y que sucede si se retrasa el pago?
RESPUESTA	Los plazos son los primeros tres meses de inicio de año, si no se cumple en el tiempo estipulado se realiza la visita por parte de los inspectores del Departamento para hacerle la invitación a que acudan a realizar su pago correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿existe algún derecho y obligación específica para los comerciantes del tianguis?
RESPUESTA	Si, se requiere cumplir con el horario para garantizar un orden organizado en los diversos puntos de comercio. Mantener el espacio limpio es una obligación del comerciante para cuidar la salud publica y preservar la imagen del tianguis y el entorno.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. PEDRO LÓPEZ BRIGIDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS	 LIC. HÉCTOR CRUZ CALIXTO DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	11/marzo/2026

